



## **5. EJEMPLO COOPERATIVA ESCOLAR CURSO 2009-2010.**

## *Presentación*



Somos una cooperativa creada por alumnos del I.E.S "El Palmeral" de Orihuela (Alicante). Somos un grupo de 13 personas que estamos cursando 2º de Grado Medio de Equipos e Instalaciones Electrotécnicas. Nuestra cooperativa, básicamente, se dedicará a vender productos de nuestra zona a la cooperativa que nos asignen, y a comprar productos de la zona de esa misma cooperativa para venderlos por nuestra localidad. Tenemos mucha ilusión y vamos a poner todo nuestro empeño en que funcione bien.

En nuestra web podéis encontrar más información:

<http://orilux.blogspot.com>

## *Foto de grupo*



# Organigrama de

**ORILUX**

soc. coop.

## ASAMBLEA

### CONSEJO RECTOR:

- Presidente: Antonio Garre
- Secretario: Miguel Ángel Samper
- Interventor: Jonathan Correa

### MARKETING Y PUBLICIDAD:

- Alfonso Ferrer
- Rostislav Litvinov
- Antonio Garre

### COMPRAS:

- Francisco López
- José Pamies
- Miguel A. Samper

### VENTAS:

- Javier Lozano
- Ángel Ortuño

### RECURSOS HUMANOS:

- Cristian Poveda
- Diego Usinha

### FINANCIACIÓN Y CONTABILIDAD:

- Antonio García
- Pablo Arques
- Jonathan Correa

**ESTATUTOS DE CONSTITUCIÓN DE:**



**ORILUX**  
soc. coop.

## **CAPITULO I**

### **DENOMINACIÓN, DOMICILIO, ÁMBITO, ACTIVIDADES Y DURACIÓN**

#### **ART.1.- Denominación y régimen legal**

Con la denominación de Orilux Coop., se constituye una Sociedad Cooperativa de Trabajo Asociado, dotada de plena personalidad jurídica, sujeta a las normas generales establecidas en el programa Empresa Joven Europea organizado por Valnalón

#### **ART.2.- Domicilio social**

El domicilio social de la Cooperativa se establece en la Avda. Doctor García Rogel, 28 de Orihuela (Alicante).

#### **ART.3.- Objetivo**

La cooperativa se establece con fines educativos. El excedente que pueda resultar de la actividad desarrollada se destinará parcialmente a fines sociales, repartiéndose el resto entre los partícipes, como se detalla en el artículo 24 de los presentes Estatutos.

La actividad económica que, para el cumplimiento de su objeto social, desarrollará la cooperativa es la compra y comercialización de productos típicos de la tierra en colaboración con la cooperativa socia asignada.

#### **ART.4.- Duración**

La Sociedad se constituye por tiempo limitado. La fecha de comienzo de la cooperativa será el día 27 de Noviembre de 2009 y se disolverá el día 31 de Marzo de 2010.

## **CAPITULO II**

### **DE LOS SOCIOS**

#### **ART.5.- Personas que pueden ser socios**

Pueden ser socios trabajadores de esta Cooperativa exclusivamente los alumnos de 2º de grado medio de equipos e instalaciones eléctricas del I.E.S. "El Plameral" de Orihuela, durante el curso académico 2009-2010.

#### **ART.6.- Obligaciones de los socios trabajadores**

Los socios trabajadores están obligados a:

- a) Efectuar el desembolso de las aportaciones comprometidas.
- b) Asistir a las reuniones de la Asamblea General y de los demás órganos colegiados de los que formen parte.
- c) Cumplir los acuerdos válidamente adoptados por los órganos sociales de la Cooperativa.

- d) Participar en las actividades cooperativizadas que desarrolle la Cooperativa, mediante su personal trabajo durante las horas y días que fije la Asamblea General.
- e) Guardar secreto sobre los asuntos y datos de la Cooperativa cuya divulgación pueda perjudicar los intereses sociales lícitos.
- f) Aceptar los cargos para los que fuesen elegidos, salvo justa causa de excusa.
- g) Participar en las actividades de formación.
- h) Cumplir los demás deberes que resulten de preceptos legales y de estos Estatutos.

#### **ART.7.- Derechos de los socios-trabajadores:**

Los socios trabajadores tienen derecho a:

- a) Participar en la actividad económica y social de la Cooperativa, sin discriminación y de acuerdo con lo establecido en los estatutos.
- b) Participar, con voz y voto, en la Asamblea General y en los órganos de que formen parte.
- c) Elegir y ser elegido para los cargos de los diferentes órganos de la Cooperativa.
- d) Exigir información en los términos legal y estatutariamente establecidos.
- e) Participar en el retorno de excedentes que se acuerde.
- g) Recibir la liquidación de su aportación en caso de baja o disolución de la sociedad.
- h) Cualesquiera otros previstos en la Ley o en los Estatutos.
- i) Percibir periódicamente, en plazo no superior a un mes, anticipos laborales a cuenta de los excedentes de la Cooperativa, por importe no superior a 1 euro.

Los derechos reconocidos de este artículo serán ejercitados de conformidad con las normas legales y estatutarias y los acuerdos válidamente adoptados por los órganos sociales.

#### **ART.8.- Baja Obligatoria**

Cesarán obligatoriamente como socios trabajadores, quienes pierdan las condiciones establecidas en el artículo 5

### **CAPITULO III**

#### **ÓRGANOS DE LA SOCIEDAD**

##### **Sección Primera.- La Asamblea General**

#### **ART.9.- Composición y clases**

1.- La Asamblea General, constituida válidamente, es la reunión de los socios trabajadores para deliberar y tomar acuerdos, como órgano supremo de expresión de la voluntad social.

2.- Los acuerdos de la Asamblea General, adoptados conforme a las Leyes y a estos Estatutos, obligan a todos los socios trabajadores, incluso a los disidentes y a los que no hayan participado en la reunión.

### **ART.10.- Derecho de voto. Voto por representante**

1.- Cada socio trabajador tiene derecho a un voto. En ningún supuesto podrá ser el voto dirimente o de calidad.

El socio deberá abstenerse de votar cuando el acuerdo que se somete a la Asamblea tenga por objeto la resolución de los recursos interpuestos por el socio contra sanciones que le fuesen impuestas por el Consejo Rector, así como en los casos en los que el acuerdo verse sobre una situación de conflicto de intereses entre el socio trabajador y la Cooperativa.

2.- El derecho de voto se podrá ejercitar por medio de otro socio, que no podrá representar a más de dos. La delegación de voto, que sólo podrá hacerse para una Asamblea concreta, deberá efectuarse por escrito. Corresponderá al Secretario de la Asamblea decidir sobre la idoneidad del escrito que acredite la representación.

### **ART.11.- Adopción de acuerdos**

1.- Excepto en los supuestos previstos en estos Estatutos o por la Ley de Cooperativas de la Comunidad Valenciana, la Asamblea General adoptará los acuerdos por mayoría simple de los votos válidamente emitidos.

2.- Será necesaria la mayoría de los dos tercios de los votos presentes y representados, para adoptar acuerdos de transformación, aumento de las aportaciones obligatorias de los socios, modificación de Estatutos, fusión, escisión y disolución por la causa señalada en el art. 26 de estos Estatutos.

4.- Las votaciones serán secretas, si así lo solicitan el 10% de los votos presentes y representados.

### **ART.12.- Acta de la Asamblea**

1.- El acta de la Asamblea, que deberá redactar el Secretario de la misma, expresará al menos de modo sucinto, el lugar y la fecha de las deliberaciones, el número de socios asistentes, un resumen de los asuntos debatidos, las intervenciones de las que se haya solicitado constancia en el acta, los acuerdos adoptados y los resultados de las votaciones.

En todo caso, el acta se pasará al correspondiente Libro de Actas de la Asamblea General, por el Secretario de la misma. Cualquier socio podrá solicitar certificación de la misma, que será expedida por el Secretario con el Vº Bº del Presidente.

## **Sección Segunda.- El Consejo Rector**

### **ART.13.- Concepto y competencia**

El Consejo Rector es el órgano de representación, gobierno y gestión de la Sociedad Cooperativa, con sujeción a la política fijada por la Asamblea General.

#### **ART.14.- Ejercicio de la representación**

El Presidente del Consejo Rector, que lo es también de la Cooperativa, tiene la representación legal de la Sociedad, sin perjuicio de incurrir en responsabilidad si su actuación no se ajusta a los acuerdos de la Asamblea General y del Consejo Rector.

#### **ART.15.- Composición**

- 1.- El Consejo Rector se compondrá de .3 miembros:
- 2.- Los cargos del Consejo Rector serán: Presidente, Secretario e Interventor

#### **ART.16. Funciones del Presidente**

El Presidente de la Cooperativa: Tiene atribuida la presidencia del Consejo Rector y de la Asamblea General, así como la representación legal de la Cooperativa, la cual se ajustará a los acuerdos adoptados por dichos Órganos Sociales. Corresponde al Presidente:

- a) Representar a la Cooperativa en toda clase de actos, negocios jurídicos, contratos y en el ejercicio de todo tipo de acciones y excepciones.
- b) Convocar y presidir las sesiones y reuniones de los órganos sociales, excepto las de los Interventores, dirigiendo la discusión y cuidando bajo su responsabilidad de que no se produzcan desviaciones.
- c) Vigilar y procurar el cumplimiento de los acuerdos de los órganos sociales.
- d) Firmar con el Secretario las actas de las sesiones, las certificaciones y demás documentos que determine el Consejo Rector.

#### **ART. 17. Funciones del Secretario**

Al Secretario: Le corresponde:

- a) Llevar y custodiar los libros que componen la documentación social de la Cooperativa.
- b) Redactar de forma circunstanciada, el acta de la Asamblea General en que actúe como Secretario.
- c) Librar certificaciones autorizadas por el Presidente, con referencia a los Libros y documentos sociales.
- d)Efectuar las notificaciones que procedan a los acuerdos por la Asamblea General y por el Consejo Rector.

#### **ART.18. Funciones del Interventor**

Custodiará los fondos de la Cooperativa, respondiendo de las cantidades de que se haya hecho cargo. También custodiará y supervisará el Plan de tesorería y Balances , así como los restantes documentos de contabilidad y los estados financieros de la Cooperativa.

#### **ART.19.- Elección**

- 1.- Sólo pueden ser elegidos miembros del Consejo Rector los socios de la Cooperativa.

2.- Los miembros titulares del Consejo Rector serán elegidos por la Asamblea General.

### **ART. 20.- Responsabilidad de los miembros del Consejo Rector**

1.- Los miembros del Consejo Rector desempeñarán su cargo con la diligencia y buena fe que corresponde a un representante leal y ordenado gestor. Deben guardar secreto sobre los datos que tengan carácter confidencial, aún después de cesar en sus funciones.

2.- Responderán personalmente frente a la Cooperativa, frente a los socios y frente a terceros, del daño causado por su actuación maliciosa, abuso de facultades o negligencia grave.

3.- La aprobación, por la Asamblea General, del Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, la propuesta sobre distribución de los resultados del ejercicio económico y la Memoria explicativa, no significa el descargo de los miembros del Consejo Rector de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido.

## **CAPITULO IV**

### **RÉGIMEN ECONÓMICO**

#### **ART.21.- Responsabilidad**

Los socios trabajadores tendrán una responsabilidad limitada al capital aportado ante las deudas de la empresa.

#### **ART.22.- Capital Social**

1.- El capital social estará constituido por las aportaciones obligatorias y voluntarias de los socios.

2.- El importe total de las aportaciones de cada socio trabajador no podrá exceder de un tercio del capital social.

#### **ART.22.- Capital social mínimo**

El capital social mínimo con el que puede funcionar la Cooperativa y que deberá estar totalmente desembolsado se fija en 72 euros.

#### **ART.23.- Aportaciones obligatorias**

1.- La aportación obligatoria mínima para ser socio será de 12 euros.

2.- La Asamblea General, podrá exigir nuevas aportaciones obligatorias, fijando la cuantía, plazos y condiciones del desembolso. El socio que tuviera desembolsadas aportaciones voluntarias, podrá aplicarlas a cubrir, en todo o en parte, estas nuevas aportaciones obligatorias.

3.- El socio que no desembolse las aportaciones en los plazos previstos incurrirá en mora por el solo vencimiento del plazo y deberá abonar a la Cooperativa el interés legal y resarcirla de los daños y perjuicios causados por la morosidad.

El socio que incurra en mora podrá ser suspendido de sus derechos políticos y económicos hasta que normalice su situación, y si no realiza el desembolso podrá ser dado de baja obligatoria, si se trata de la aportación obligatoria mínima para ser socio, o expulsado de la Sociedad, en los demás supuestos.

#### **ART.24.- Distribución de los excedentes del ejercicio económico**

A finales de marzo de 2010 se procederá a la disolución de la cooperativa, distribuyendo los fondos resultantes de la liquidación de la siguiente manera:

- En primer lugar se procederá al reembolso de las aportaciones realizadas por los socios.
- A continuación se repartirá el excedente de la actividad, si lo hubiere. Dicho excedente se repartirá de la siguiente manera:
  - a) El 25% del excedente se destinará a obra social.
  - b) El restante será repartido entre los socios trabajadores en proporción directa al capital aportado y el trabajo desarrollado en la cooperativa.

#### **ART.25.- Ejercicio económico. Cuentas anuales**

1.- A finales de marzo, junto a la disolución de la cooperativa quedará cerrado el ejercicio económico y se procederá a calcular los excedentes del ejercicio.

### **CAPITULO VI**

#### **DE LA DISOLUCIÓN**

#### **ART. 26.- Causas de disolución**

La Cooperativa se disolverá en el mes de junio, así como por acuerdo de la Asamblea General, adoptado por una mayoría de dos tercios de los votos presentes y representados.

En Orihuela a 27 de noviembre de 2.010.

Pablo Arques Valero

Jonathan Martín Correa Llovet

Alfonso Ferrer Torres

Antonio García Tenza

Antonio Garre Oltra

Rostislav Litvinov

Francisco José López Belmonte

Javier Lozano Hernández

Cristian Póveda Ramírez

Ángel Ortuño Espinosa

Miguel Ángel Samper Aragón

José Antonio Pamies Rocamora

Diego Fabricio Ushiña Morales

## • **Diario**

### **Famosos**

27-04-2010



El día 10 de Marzo salimos en el conocido periódico INFORMACIÓN y el televisión local TELEVEGABAJA. Puedes ver la noticia de televisión en nuestra web: <http://orilux.blogspot.com>

### **¡Señora! 5 por 2 euros**

16-03-2010



El día 9 de Marzo, tras el permiso concedido por el ayuntamiento, fuimos al mercado de Orihuela a vender nuestros productos, donde tuvimos un gran éxito y no tuvimos competencia. Vendemos la mejor calidad, al menor precio.

### **Comienza el negocio**

16-03-2010

El día 18 de Febrero fue el día que mandamos el catálogo a nuestra cooperativa socia. Y el día 26 montamos en el recreo el puesto vendiendo los productor.

## ***Catálogo terminado***

14-03-2010



El 16 de Febrero terminamos el catálogo oficial de la nuestra empresa.

## ***Hora de trabajar***

16-03-2010



Los días 11 y 12 de Febrero pusimos venta de los productos que se encuentran en el catálogo, se produjo en el instituto durante las jornadas culturales.

## ***La hora de las compras***

16-03-2010



El día 26 de Enero hasta el 5 de Febrero, visitamos varias fábricas en busca de productos, Son Sánchez, Bisuteria Cussi S.L., Bedi, Manper e hijos alimentación S.L., J.F. Ferrández, Beamut y otros, e hicimos varias negociaciones con las mismas.

## ***¡Me ha tocado!***

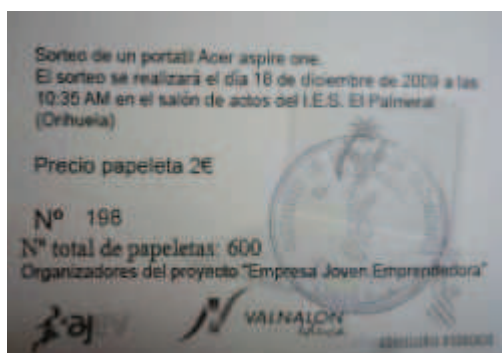
12-03-2010



El día 18 de Diciembre, sorteamos el Ordenador y se entregó el premio. Le tocó a un profesor.

## ***¿Quiere una papeleta?***

16-03-2010



El día 2 de Diciembre, comenzamos con nuestra financiación vendiendo papeletas para el sorteo de un gran Portátil.

## ***Ya somos una empresa***

14-03-2010



El 1 de Diciembre, firmamos los estatutos todos los miembros y aportamos el capital previamente acordado. Además, nos asignaron nuestra cooperativa socia llamada Electrolanz, de Granada.

## ***Los primeros pasos***

12-03-2010



El 27 de Noviembre, creamos el Blog, nuestro Logotipo, el organigrama y nuestros estatutos.

### *Finaliza la espera*

14-03-2010



El 25 de Noviembre, tras nuestra espera, nos dieron el visto bueno y comenzamos a luchar por nuestros intereses.

### *Un Gran Día*

12-03-2010



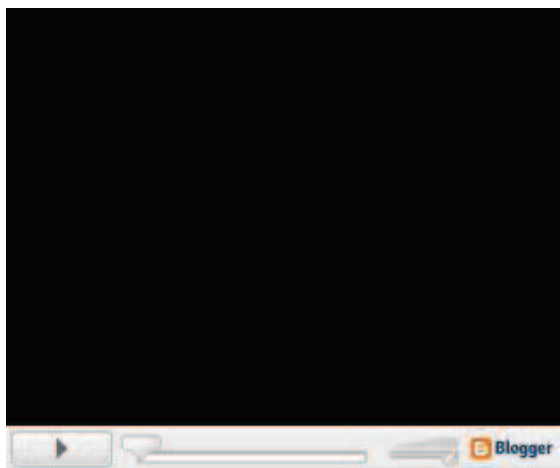
En este día, 24 de Noviembre, creamos nuestra cooperativa con ideas de futuro y muchas ganas de demostrar que los jóvenes también podemos dirigir una empresa.

# Orilux

LUNES 26 DE ABRIL DE 2010

## Salimos en la TV

Aquí podéis ver la noticia, tal y como se vió en Tele-Vega Baja.



El pasado 10 de marzo salimos en los informativos de Tele-Bega Baja, junto a nuestr@s compañer@s de las otras cooperativas que hay en el insti: Azaroa y Melokitandelasmanos.

¡¡¡Están para comérselos!!!, dicen nuestras abuelas,... de los panes de dátiles, claro.

*Una aclaración: la chica que aparece en el video es de la cooperativa "Azaroa", nosotros no destinamos el 5% a ONGs, sino un **25%** de nuestros beneficios. **Que quede claro***

Publicado por orilux en 14:29

0 comentarios

MARTES 23 DE MARZO DE 2010

## Arreglamos cuentas



[Ver todo mi perfil](#)

### DATOS DE CONTACTO

#### Cooperativa ORILUX

Centro:

IES IES EL PALMERAL

Dirección:

AVDA. DOCTOR GARCIA ROGEL, 28,

3300 ORIHUELA (Alicante)

ESPAÑA

Correo Electrónico:

[orilux@hotmail.es](mailto:orilux@hotmail.es)

### ORGANIGRAMA

[Ver organigrama](#)

### ESTATUTOS

[Estatutos de la cooperativa](#)

### CATÁLOGO DE PRODUCTOS

[Pulsa aquí para descargar nuestro catálogo.](#)

### Archivo del blog

▼ 2010 (11)

▼ abril (1)

[Salimos en la TV](#)

▶ marzo (6)

▶ febrero (4)

▶ 2009 (6)

Antes de irnos de vacaciones y para comprobar la marcha de nuestro negocio, hemos decidido sacar una cuenta de resultados a título informativo para los socios.

## INGRESOS

- Sorteo ordenador: 384 €
- Ventas: 212'69 €

INGRESO TOTAL: 569'69€

## GASTOS

- Ordenador portátil para sorteo: 100€ (lo pagamos entre las 3 coop. del instituto)
- Mercaderías: 167'43€
- Salarios 52€ (nuestros socios tienen un salario mensual de 1 €)

GASTO TOTAL: 319'43

RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS: 277'26

IMPUESTOS: 69'34 (25% del beneficio que donaremos a una ONG)

RESULTADO DESPUÉS DE IMPUESTOS: 207'95€

Estos resultados(provisionales), reportarían a nuestros socios un **dividendo de 16€**.

Lo que conllevaría una **rentabilidad del 133'33%** (teniendo en cuenta que cada socio aportó un capital de 12€)

Si la cooperativa se disolviera hoy, entregaríamos a cada socio un total de: 12€ (capital aportado) +4€ (salarios) +16€(dividendos) =**32€**.

La valoración general de la marcha de nuestra empresa podemos calificarla como **muy positiva**.

P.D.: Los dividendos y la devolución del capital se entregarán cuando se cierre la cooperativa en junio, esta información es sólo a título orientativo sobre la marcha de nuestro negocio.

Publicado por orilux en 06:38

0 comentarios

JUEVES 18 DE MARZO DE 2010

## Seguiremos en el mercado hasta junio

Ante la posibilidad de ir a Valencia el día 18 de mayo, hemos decidido ampliar la duración de la cooperativa y mantenerla hasta final de curso, a pesar de que a la vuelta de vacaciones empezamos las prácticas en empresas.

Publicado por orilux en 10:00

0 comentarios

MARTES 16 DE MARZO DE 2010

## Nos conocen por la calle

## PROGRAMA EJE (EMPRESA JOVEN EUROPEA)

- [Página principal del programa](#)



Aparecemos de nuevo en el periódico local, Activa Orihuela.

Publicado por orilux en 10:00

0 comentarios

LUNES 15 DE MARZO DE 2010

¿¿¿ENSERIO???



El día 15 de Marzo aparecemos en el periódico La Verdad de Alicante.

<http://www.laverdad.es/alicante/v/20100315/orihuela/quiza-empresarios-futuro-20100315.html>

Publicado por orilux en 10:00

0 comentarios

MIÉRCOLES 10 DE MARZO DE 2010

Somos Famosos



El día 10 de Marzo salimos en el conocido periódico INFORMACIÓN y el televisión local TELEVEGABAJA.

Publicado por orilux en 06:45

0 comentarios

MARTES 9 DE MARZO DE 2010

¡Señora! 5 por 2 euros



El día 9 de Marzo, tras el permiso concedido por el ayuntamiento, fuimos al mercado de Orihuela a vender nuestros productos, donde tuvimos un gran éxito y no tuvimos competencia. Vendemos la mejor calidad, al menor precio.

Publicado por orilux en 10:54

0 comentarios

[Página principal](#)

[Entradas antiguas](#)

Suscribirse a: [Entradas \(Atom\)](#)

# Catálogo de productos



# ORILUX

**soc. coop.**

Si desea alguno de nuestros productos puede contactar con nosotros en la siguiente dirección: [\*\*orilux@hotmail.es\*\*](mailto:orilux@hotmail.es)

# Alimentación

# “SonPiPaS”

Ref.: 001

## Descripción del producto:

Auténticas pipas, que garantizan la calidad de este producto mediante una cuidadosa selección de materias primas y controles de calidad .

Presentación en cajas de 40 unidades, cada unidad protegida con su respectiva bolsa que ofrecen la protección del producto durante el envío.

**Precio: 7 €** (en cajas de 40 unidades).  
Envase: 50gr.

Gastos de envíos no incluidos en el precio.



# StripPIPA

Ref.: 002

## Descripción del producto:

Magnificas pipas peladas, de la autentica pipa de girasol. Hecha de forma tradicional y natural posible, pudiendo contener trazas de cacahuete.

Presentación en cajas de 34 unidades, cada unidad cerrada con su propia bolsa, para llegar en optimas condiciones al consumidor.

Disfrute en compañía de nuestras autentica s pipas.

Precio: **7 €** (caja de 34 unidades).  
Envase: 27 gr.

Gastos de envíos no incluidos en el precio.



# LocoMix

Ref.: 003

## Descripción del producto:

Deliciosa mezcla de frutos secos, compuesta por los mejores cacahuetes, pasas, habas, maíz, garbanzos, almidón, miel, azúcar y aceite vegetal procedentes de nuestra tierra. Este producto está garantizado con la mejor elección de sus materias primas.

Presentación en cajas de 20 unidades, y cada unidad protegida con su respectivo envase.



Precio: **18 €**

(caja de 20 unidades).

Envase: 100gr.

Gastos de envío no incluidos en el precio. **o.p.**

# Rositas de Maíz

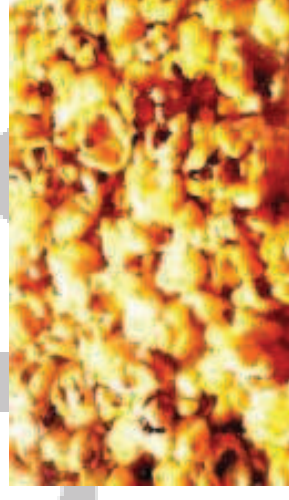
Ref.: 004

## Descripción del producto:

Crujientes, dulces y sabrosas rositas de maíz, la mejor compañía para esos intermedios en los que el hambre aprieta.

Precio: **0,45€/unidad.**

Envase: 40gr.



Gastos de envío no incluidos en el precio. **o.p.**

# Peladillas Picó 66

Ref.: 005

Descripción del producto:

Auténticas peladillas de almendra de Jijona.

Para conocer el auténtico sabor de valencia.



Precio: **0,70€**/ unidad.

Envase: 100gr.

Gastos de envío no incluidos en el precio.

SOC. COOP.

# Bolas de San Antón

Ref.: 006

Descripción del producto:

Deliciosas bolas artesanales de caramelo las cuales te ayudaran a que tu día sea mas llevadero.

Precio: **1€/unidad.**

**Envase: 20 bolas.**

Gastos de envío no incluidos en el precio.



# Almendras Garrapiñadas

Ref.: 007

Descripción del producto:

Almendras garrapiñadas  
sabrosas y crujientes  
ideales para las noches  
de frío.

Precio: **1,40€/unidad.**

Envase: 100gr.

Gastos de envío no incluidos en el precio.



# Pan de Higo

Ref.: 008

Descripción del producto:

Sabroso y nutritivo  
pan de higo BEAMUT.

Un dulce con un alto poder  
energético y con un sabor  
único.

Precio: **2,50€/**unidad.

Envase: 500gr.

Gastos de envío no incluidos en el precio.



# Pan de Dátiles

Ref.: 009

Descripción del producto:

Pan artesanal elaborado con dátiles y nueces  
típico de Abarán.

Premio Mercurio 2000.

Precio: **2,80€/**unidad.

Envase: 300gr.



Gastos de envío no incluidos en el precio.

SOC. COOP.

# Turrone artesanales de

## Jijona

Ref.: 010

### Turrone artesanales de Alicante. Beamut.

- Turrón almendra
- Turrón blando
- Turrón almendra artesano



Precio: 4 UU €/ pastilla



Precio: 4 €/unidad.

Gastos de envío no incluidos en el precio.

SOC. COOL

# Horchata de Chufa

Ref.: 011

## Descripción del producto:

Para los que buscan una alternativa diferente a las bebidas de siempre, disfruta su sabor refrescante.

Fabricada con productos vegetales, es una bebida sana y nutritiva, para tomar fresca a cualquier hora y en cualquier época del año.



Precio: **0,60€/unidad.**

Envase individual: 200ml.

Gastos de envío no incluidos en el precio.

**SOC. COOP.**

# Otros productos

# Calculadora Científica

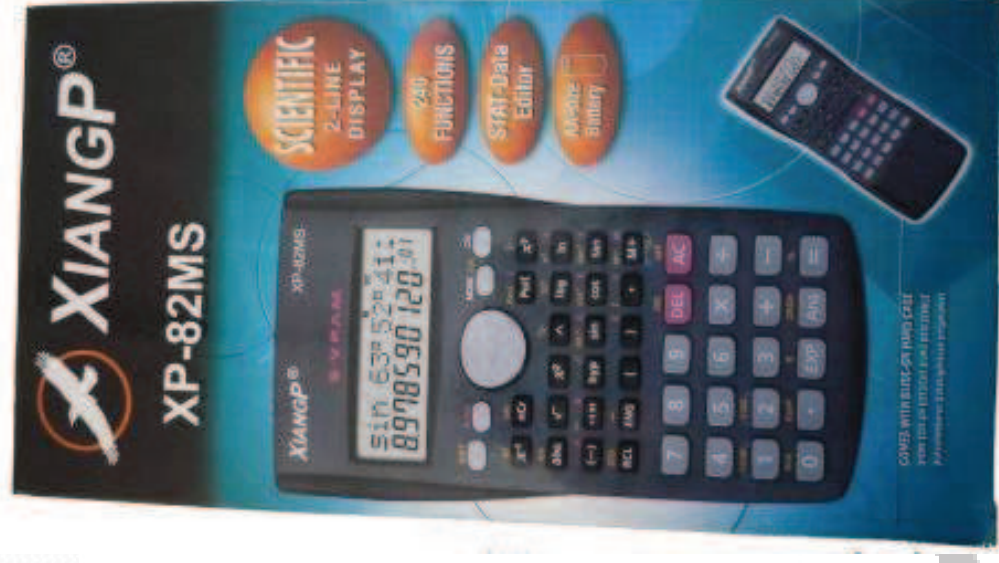
Ref.: 012

Descripción del producto:

Calculadora Xiang Gp con 240 funciones y display muy fácil de usar y manejable ya que es un modelo muy similar a la Casio convencional fx-82MS para que pagar más para hacer lo mismo.

Precio: **5€/** unidad.

Gastos de envío no incluidos en el precio.



# Pulseras de la Suerte

Ref.: 013

## Descripción del producto:

Magnificas pulseras del amor, esperanza, solidaridad, fortuna, paz y libertad. Estas pulseras son muy especiales pues cuando la llesves puesta la suerte te acompañará.

Hechas con un hilo muy duradero y colores mágicos muy variados.

**Precio: 4 €** el paquete de 48 pulseras.



# Tangas

Ref.: 014

Descripción del producto:

Tangas cómodos y sexys, la mejor opción para realizar un regalo a una buena amiga.

Precio: **0,80€/unidad.**

Gastos de envío no incluidos en el precio.



# Pendientes de Bolas

Ref.: 015

## Descripción del producto:

Lúcete con estos pendientes tan *fashion*.

Irás conjuntado con cualquier prenda ya que tu elijas el que quieres ponerte.

Precio: **0,60€/el par.**

Gastos de envío no incluidos en el precio.



# Pañuelos Para el Cuello

Ref.: 016

## Descripción del producto:

Abriga tu cuello con estos pañuelos, los cuales te quitaran el frío y marcaran tu estilo.

Precio: **2€/unidad.**

Gastos de envío no incluidos en el precio.



# Fundas Para El Móvil

Ref.: 017

## Descripción del producto:

La funda de móvil más cool, práctica y útil. Protege tu móvil de todos los peligros externos que les acechan.

Precio: **1€/unidad.**

Gastos de envío no incluidos en el precio.

**SOC. COOP.**

